

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9630 *ANDÚJAR GUERRERO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESAN 53, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que las Juntas Generales Universales de socios de "ANDÚJAR GUERRERO, S.L." y de "RESAN 53, S.L.", celebradas en Paterna y Valencia respectivamente en el día 17 de octubre de 2016, han aprobado por unanimidad la fusión entre ambas sociedades a través de la absorción de "RESAN 53, S.L." por parte de "ANDÚJAR GUERRERO, S.L." mediante disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones recibidos sobre la base de los correspondientes acuerdos de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores "ANDÚJAR GUERRERO, S.L." y de "RESAN 53, S.L." de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las dos sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Valencia, 18 de octubre de 2016.- Por "Andújar Guerrero, S.L.", su Administrador Único Don Antonio Andújar Piera. Por "Resan 53, S.L." sus Administradores Solidarios Don Antonio Andújar Piera y Doña María de la Purificación Guerrero Monzó.

ID: A160077234-1